

---

*"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".*

---

RESOLUCION N° 39/2024

Neuquén, 25 de noviembre de 2024.-

**VISTO:**

El acuerdo realizado por la Titular de la Defensoría Pública Civil N° 2, de la I Circunscripción Judicial, Dra. Nora Isasi, quien de conformidad legal, debe asumir la subrogancia legal de la Defensoría Pública Civil N° 1, de la ciudad de Rincón de los Sauces, y la Titular de la Defensoría Pública Civil N°7 de la ciudad de Neuquén, Dra. María Verónica Lazzaro Zgaib.

**CONSIDERANDO:**

Que las profesionales supra citadas acordaron la modalidad para afrontar la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 1 de Rincón de los Sauces, en virtud de la licencia médica que usufructúa el Sr. Titular de la misma, Dr. Carlos Pérez, motivada en la necesidad de colaboración con la Titular de la Defensoría Pública Civil N°2, conforme así lo manifestaran. No obstante, el acuerdo de referencia importa una alteración del orden de subrogancias vigente, el mismo fue consensuado con los demás Defensores/as Públicos/as Civiles de Neuquén, en razón de priorizar al usuario/a y brindar un servicio de defensa, material efectivo y eficiente.

En función de ello, y con objetivo contemplar todas las aristas que implican la subrogancia, se deja previsto que ante la ausencia de la Dra. Lazzaro Zgaib, quien afrontara la cobertura de la subrogancia de marras, según lo convenido será la Dra. Maria Verónica Berzano, titular de la Defensoría Pública Civil N°5.

Por ello, en uso de facultades propias.

---

*"2024: 10 años de Autonomía de la Defensa Pública".*

---

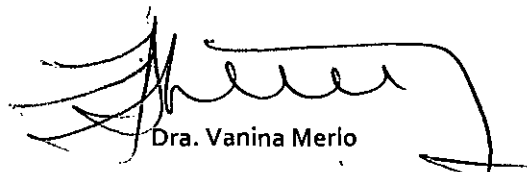
**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**

I.- DISPONER que la Dra. María Verónica Lazzaro Zgaib, Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 7 de la I CJ, asuma la subrogancia de la Defensoría Pública Civil nro. 1 de Rincón de los Sauces, a partir del 5 de noviembre del corriente y hasta tanto se extienda la licencia médica de su Titular.

II- DISPONER que en caso de ausencia de la Dra. María Verónica Lazzaro Zgaib, la subrogancia del organismo de mención, recaerá en la Dra. María Verónica Berzano.

III.-Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-

  
Dra. Vanina Merlo  
Defensora General